



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 236- 2017

15 NOV. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 156 – 2017 de fecha 03 de agosto 2017, se modificó el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo – Caja Chica para el ejercicio presupuestal 2017 de SERPAR Lima, asignándose dicho fondo a la Sede Central – Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Áreas Verdes y a los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA;



Que, es necesario asignar parte de dicho Fondo Fijo a la Subgerencia de Mantenimiento Técnico de la Gerencia de Proyectos y al Parque de la Muralla, para el normal ejercicio de sus funciones;

Estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;



Con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- MODIFICAR el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo – Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2017, de SERPAR LIMA, de acuerdo a los montos que a continuación se detallan:





ITEM	UNIDADES ORGÁNICAS	FONDO ASIGNADO
01	Sede Central – Subgerencia de Tesorería	8,000.00
02	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos	3,500.00
03	Gerencia de Proyectos	500.00
04	Subgerencia de Mantenimiento Técnico	1,000.00
05	Gerencia de Áreas Verdes	4,500.00
06	Parque Zonal Lloque Yupanqui	500.00
07	Parque Zonal Sinchi Roca	3,500.00
08	Parque Zonal Manco Cápac	1,500.00
09	Parque Zonal Huiracocha	2,000.00
10	Parque Zonal Cápac Yupanqui	1,000.00
11	Parque Zonal Cahuide	1,000.00
12	Parque Zonal Huáscar	3,500.00
13	Parque Zonal Huayna Cápac	1,500.00
14	Parque Zonal Santa Rosa	500.00
15	Parque Zonal Flor De Amancaes	1,000.00
16	Parque Metropolitano Exposición	1,000.00
17	Parque Metropolitano Los Anillos	500.00
18	Parque Metropolitano Las Malvinas	500.00
19	Parque Metropolitano Universitario	500.00
20	Parque Metropolitano Los Soldados	500.00
21	Parque Metropolitano Miguel Baqueros	500.00
22	Parque Metropolitano El Migrante	500.00
23	Parque Metropolitano La Muralla	1,000.00
24	Parque Metropolitano Salvador Allende	500.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los responsables del Fondo asignado en virtud de la Resolución N° 156 de fecha 03 de agosto 2017, a la Gerencia de Áreas Verdes, Gerencia de Proyectos, Parque Manco Cápac y Parque Huayna Cápac, liquiden los mismos a fin de aperturar las nuevas Cajas Chicas conforme a los importes señalados en el Artículo Primero de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- El manejo del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo - Caja Chica se hará en observancia de lo que establece la Directiva N° 006 -2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML.



ARTICULO CUARTO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° 560-239
 A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir: **17 NOV 2017**
 N° de Fecha
Atentamente.
Martha A. Uriarte
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

[Signature]
DENNIS ALBERTO MORALES CÁRDENAS
 Gerente de Administración y Finanzas

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
17 NOV 2017
RECEBIDO
 Hora: 19:30 Firma: *[Signature]*